REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 2 0 FEB 2019

MOD

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N°_VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
- 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°195, 196 de fecha 11 de febrero año 2019.
- 8. Ord. Nº 88/2019 de fecha 07 de febrero del año 2019con autorización alcaldicia
- 9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que las horas autorizadas a realizar como trabajo extraordinario durante el periodo de reemplazo se compensaran o se cancelaran cuando por necesidad del servicio las horas no puedan ser compensar por dar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE la autorización para realizar trabajo extraordinario durante el año 2019, a los siguientes funcionarios con un tope máximo de las horas detalladas continuación:

FUNCIONARIO REEMPLAZO	HRS. DIURNAS	HRS. NOCTURNAS
SEBASTIAN ESTAY SERRANO	15	0
ANDRES VASQUEZ ROMAN	20	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/RYIK/evp

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado

Objetado

Objetado

Objetado

Objetado